



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00718392- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La presentación al Comité Académico de la Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura del proyecto de trabajo final de la estudiante TEJERINA, Sandra Verónica DNI: 25165774, titulado: "Atravesar la palabra. Literatura y transLiteratura en la cárcel", bajo la dirección del Mgter. Sergio Frugoni; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante TEJERINA, Sandra Verónica da cumplimiento a los requisitos académicos y administrativos establecidos para la presentación del proyecto de Trabajo de Final previstos en el artículo 40° del Reglamento de la Carrera;

Que el Comité Académico de la Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura manifestó su conformidad al proyecto;

Que el Mgter. Sergio Frugoni cumple todos los requisitos para asumir la dirección del mencionado trabajo final,

Que de acuerdo con el artículo 42° del mencionado Reglamento corresponde designar los evaluadores encargados de dictaminar las condiciones de aceptación o rechazo de dicho proyecto;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por admitido el proyecto de trabajo final titulado "Atravesar la palabra. Literatura y transLiteratura en la cárcel", presentado por TEJERINA, Sandra Verónica.

ARTÍCULO 2º: Designar a Mgter. Sergio Frugoni como director del Trabajo Final.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR como evaluadoras que habrán de valorar los méritos del Proyecto de

Trabajo final mencionado a las siguientes profesoras: Esp. Mariana Mitelman y Dra. Sofía de Mauro.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

t.r.